



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**PUBLICACIÓN DE EXTINCIÓN DE
PERSONALIDAD JURÍDICA**

**COOPERATIVA DE VIVIENDA “UNIÓN POPULAR DE EL CARMEN”
“EN LIQUIDACIÓN”**

RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0712

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA “UNIÓN POPULAR DE EL CARMEN” “EN LIQUIDACIÓN”, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del registro de la COOPERATIVA DE VIVIENDA “UNIÓN POPULAR DE EL CARMEN” “EN LIQUIDACIÓN”.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA “UNIÓN POPULAR DE EL CARMEN” “EN LIQUIDACIÓN” del registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento del señor Ángel Andrés Mieles Gómez, como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA “UNIÓN POPULAR DE EL CARMEN” “EN LIQUIDACIÓN”.

DISPOSICIONES GENERALES

TERCERA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón El Carmen, provincia de Manabí, domicilio de la COOPERATIVA DE VIVIENDA “UNIÓN POPULAR DE EL CARMEN” “EN LIQUIDACIÓN”; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de diciembre de 2020.

DIEGO ALDAZ CAIZA
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO (S)

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA